

## REGLAMENTO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CONVENIO No. 22-077 - ECORESERVAS - PROGRAMA BIOMONITORES

### OBJETIVO GENERAL

Consolidar un programa de biomonitoreo en la Ecoreserva ASA la Guarupaya que articule comunidades locales y estudiantes de ciencias de la vida (maestría y pregrado) e integre el uso y generación de información genética.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar a diez (10) estudiantes de maestría y pregrado por doce (12) meses, para que realicen sus proyectos de grado con la información generada en el proyecto, que contribuyan a la generación de conocimiento de la biodiversidad de la región y apoyen en el proceso de formación de los biomonitores.
2. Implementar un proyecto de biomonitores al interior de la ecoreserva ASA La Guarupaya.
3. Incorporar información genética, como herramienta de caracterización y monitoreo de la biodiversidad en la Ecoreserva.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES

El programa otorga un apoyo científico, financiero y logístico a diez (10) estudiantes de pregrado y maestría para que desarrollen sus investigaciones en la Ecoreserva ASA La Guarupaya (Acacías - Meta) por un periodo de doce (12) meses, tiempo en el cual se contempla el trabajo de toma de datos, análisis, discusión de resultados y acompañamiento al proceso de formación de los biomonitores. El programa se llevará a cabo entre los años 2022 y 2023, los estudiantes serán seleccionados a través de una

convocatoria pública, que será divulgada por las diferentes redes sociales del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

Las líneas temáticas a las que podrán aplicar los estudiantes son las siguientes:

1. Caracterización y monitoreo de la comunidad de insectos con trampas Malaise. Los grupos a estudiar son:
  - a. **Diptera**
  - b. **Hymenoptera**
  - c. **Coleoptera**
  - d. **Hemiptera**
2. Caracterización y monitoreo de la comunidad de Lepidoptera. Los grupos a estudiar
  - a. **Lepidópteros diurnos**
  - b. **Lepidópteros nocturnos**
3. Caracterización y monitoreo de **macroinvertebrados acuáticos**.
4. Caracterización y monitoreo de **la fauna edáfica**
5. Caracterización y monitoreo de **plántulas y dispersión de semillas**.
6. **Métodos pasivos** para el monitoreo de la biodiversidad

La descripción y objetivos específicos para cada línea temática se encuentran en el [Documento técnico - Programa Apoyo a la Investigación del Convenio Ecoreservas - Programa Bimonitores](#).

Como apoyo a la consolidación del programa de biomonitores los estudiantes participarán en la transferencia de capacidades y herramientas para el monitoreo de la biodiversidad. Adicionalmente, los estudiantes deben integrar el establecimiento de plataformas de muestreo y monitoreo en campo, preparación de especímenes y tejidos para colecciones biológicas, organización de la información en bases de datos definidas por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y realizar la socialización de

sus resultados. El desarrollo de las líneas temáticas estará articulado en un diseño de muestreo definido por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en conjunto con los estudiantes buscando garantizar la integración de la información.

Los costos asociados al procesamiento de muestras en campo y procesos de biología molecular, así como la logística necesaria para salidas a campo y el desarrollo de talleres, están contemplados y serán asumidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes que se encuentren cursando un programa de maestría o pregrado en instituciones educativas colombianas con programas académicos acreditados ante el ICES<sup>1</sup>, o que sean reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, que tengan interés en desarrollar sus investigaciones en la caracterización y monitoreo de la biodiversidad haciendo uso de información genética y que apoyen el proceso de la consolidación de la red de biomonitores locales en el Meta.

Para el caso de estudiantes de pregrado deberán tener mínimo el 70% de las materias de la carrera cursadas. Para el caso de estudiantes de maestría bastará acreditar que ha sido admitido al programa de maestría.

### MECANISMO DE APOYO

Se dará apoyo científico, financiero y logístico a los proyectos de investigación de maestría o pregrado, definidos en la presente convocatoria. El apoyo científico se realizará por parte

---

<sup>1</sup> Reconocimiento por rankings internacionales (QS, THE, Shanghai Jiao Tong), entre otros.

de investigadores del Instituto Humboldt como acompañamiento a través de la figura de supervisión a cada uno de los proyectos de investigación.

En cuanto al apoyo financiero, el comité de coordinación <sup>2</sup> asignará al inicio del proyecto los montos de apoyo para cada beneficiario y los rubros correspondientes para el desarrollo de la investigación de cada una de las líneas de trabajo. El apoyo a los proyectos de investigación se llevará a cabo a través de un contrato de financiamiento, en pesos colombianos, que se entregarán al beneficiario en desembolsos mensuales, y estarán condicionados por la aprobación de un informe mensual de actividades.

En cuanto al apoyo logístico el comité de coordinación se encargará de la logística de las salidas a campo, la compra de materiales necesarios para el desarrollo de las investigaciones, así como la gestión del procesamiento de muestras para análisis genéticos y de la organización de los eventos de transferencia de capacidades y socialización de resultados.

## 1. MONTO A FINANCIAR

El monto máximo de apoyo económico que recibirá el estudiante será de un millón cien mil pesos m/cte (COP\$1.100.000) mensuales por estudiante, más otros beneficios descritos a continuación que serán asumidos directamente por el Instituto Humboldt. Este apoyo se dará únicamente por un periodo de doce (12) meses. Para la entrega de recursos a los beneficiarios el mecanismo será la suscripción de un contrato de financiamiento entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el beneficiario.

---

<sup>2</sup> Comité de coordinación conformado por seis (6) personas representantes del área científica (4), área jurídica (1) y el área logística y financiera (2).

## 2. BENEFICIOS QUE SERÁN ASUMIDOS DIRECTAMENTE POR EL INSTITUTO DISTINTOS AL APOYO ECONÓMICO:

- a. **Transporte y gastos de viaje:** Sólo para trabajos de campo, talleres de transferencia de capacidades y para el evento de socialización de resultados organizados y citados por su supervisor. Ver Documento técnico - Programa Apoyo a la Investigación del Convenio Ecoreservas - Programa Biomonitores para detalle de cronograma.
- b. **Materiales y equipos del proyecto:** Se le suministrarán según lo contemplado para la adecuada ejecución de cada una de las líneas temáticas descritas en Documento técnico - Programa Apoyo a la Investigación del Convenio Ecoreservas - Programa Biomonitores.
- c. **Aportes a Riesgos laborales:** El Instituto realizará el trámite de afiliación en calidad de estudiante, para lo cual es requisito que el estudiante seleccionado haya suscrito el contrato de financiamiento con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- d. **Información genética:** Los servicios asociados a la generación de información genética de las muestras que se recolecten durante el monitoreo serán tramitados y asumidos por el Instituto.

### FECHA LÍMITE PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

La fecha de cierre de la convocatoria corresponde al **Lunes 26 de septiembre a las 11:59 p.m. (hora colombiana)**. A más tardar para esta fecha, el postulante deberá haber diligenciado el formulario de aplicación, adjuntado todos los documentos requeridos y haber enviado el correo con la misma información como se indica en el Anexo 1.

Recomendamos enfáticamente no dejar la postulación para el último momento.

## PERIODOS Y ESTATUS

A continuación, se enumeran los diferentes periodos y estatus que el/la estudiante y la institución ejecutora pueden tener, y que están regulados por este reglamento:

### 1. PERIODO DE APLICACIÓN

Tiempo dentro de la convocatoria en el que los estudiantes anexan la documentación requerida para su postulación al beneficio.

Se realiza el proceso de divulgación y apertura de la convocatoria, este periodo tendrá un tiempo de duración de veintiséis (26) días calendario. Los interesados en la convocatoria deberán diligenciar el siguiente formulario <https://docs.google.com/forms/d/1RXE3TJD876pchmzbRmtF2GXHGtkqx79eooGGdS0ojaE/edit>, en el cual deberán adjuntar los documentos descritos en el anexo 1.

### 2. PERIODO DE SELECCIÓN

Tiempo de selección y divulgación de resultados de los candidatos escogidos.

Una vez revisados y evaluados los documentos del anexo No. 1, se hará una pre-selección a partir de la cual se definirán los estudiantes que serán citados a entrevista presencial o virtual, con el Comité de Coordinación del programa de apoyos a la investigación del Instituto Humboldt. El resultado de selección final, posterior a la entrevista, sea positivo o negativo, será enviado a través de un correo electrónico a cada uno de los postulantes.

Una vez notificado, el candidato seleccionado deberá aceptar o desistir del financiamiento mediante la suscripción de la carta de aceptación que será enviada por el Instituto.

### 3. PERIODO DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

Una vez el estudiante ha aceptado el financiamiento se inicia el periodo de perfeccionamiento y legalización, que comprende las siguientes actividades:

- a. Entrega completa de la documentación para realizar el contrato de financiamiento, relacionada en el anexo 1 y en el anexo 2.
- b. Firma del contrato por parte del beneficiario.

El periodo de perfeccionamiento y legalización culmina con la firma del contrato que se suscribe para el efecto entre las partes. A partir de ese momento, el candidato seleccionado se convertirá en beneficiario del programa de apoyos para la investigación.

### 4. PERIODO DE EJECUCIÓN (PE)

Comprende el tiempo que el beneficiario toma para desarrollar su proyecto académico y cumplir con cada uno de los objetivos planteados en el contrato, según sea el caso, el cual está previsto por doce (12) meses.

El periodo de ejecución del proyecto de investigación se inicia una vez el contrato haya sido firmado por parte del(a) beneficiario(a) y este ha sido afiliado a la ARL.

Cualquier solicitud de ampliación al periodo de ejecución deberá ser presentada y sustentada al programa para su consideración por lo menos con treinta (30) días

calendario de antelación al vencimiento del término de ejecución del contrato mediante correo electrónico dirigido al Programa (biomonitores@humboldt.org.co). La solicitud deberá venir acompañada de una certificación expedida por el/la director(a) del trabajo de pregrado o de maestría, o del vicerrector de investigación o su equivalente en la universidad que avala el proyecto académico. El INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT podrán solicitar otros documentos que consideren necesarios y se reserva el derecho de aprobar las solicitudes de este tipo.

## 5. PERIODO CIERRE DEL PROYECTO

Tiempo correspondiente a la remisión y aprobación de la totalidad de los productos relacionados en el contrato de financiamiento para el cierre del proyecto y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para hacer efectiva la liquidación del contrato. Los beneficiarios cuentan con un (1) mes después de la fecha de finalización del periodo de ejecución, para efectuar el cierre del proyecto. Es decir, entregar toda la documentación que les sea solicitada de forma oportuna.

La liquidación del contrato se realizará una vez se cumpla con la totalidad de los entregables y requisitos pactados al inicio del proyecto.

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

El beneficiario se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones y obligaciones contempladas en el contrato, el presente reglamento y todos los documentos que suscriba a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. El beneficiario deberá:



## 1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Deberá asistir de manera virtual a una charla donde se le indicarán los protocolos y reglamento de campo y de bioseguridad por COVID-19 establecidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y por Ecopetrol S.A. Adicionalmente, deberá reportar si la universidad a la que pertenecen tienen protocolos de bioseguridad establecidos para las salidas de campo y para el regreso de las mismas. Ambos deberán ser de cumplimiento obligatorio.
- b. Según los cambios en la dinámica epidemiológica del COVID 19, se podrá solicitar una prueba COVID 19, la cual deberá ser costeadada por el estudiante. De solicitarse el estudiante recibirá instrucciones precisas con tiempo suficiente, de los cambios y las medidas que den lugar.
- c. Atender y dar cumplimiento a las directrices y lineamientos que se den por parte del Instituto, de Ecopetrol y del programa en general relacionadas con las salidas de campo.
- d. Ejecutar el proyecto de investigación y cumplir con los objetivos, actividades y productos establecidos en el presente documento y en el contrato de financiamiento, cumpliendo los plazos y condiciones allí pactadas.
- e. Adjuntar los informes de ejecución técnica de los proyectos de investigación, en los tiempos establecidos en el contrato y en los formatos establecidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Estos se deberán allegar al correo electrónico del Programa de Investigación ([biomonitores@humboldt.org.co](mailto:biomonitores@humboldt.org.co)).
- f. Dar respuesta y/o atender según sea el caso, a las observaciones formuladas por el supervisor a los documentos y productos entregados.
- g. Informar por escrito al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, a través del correo [biomonitores@humboldt.org.co](mailto:biomonitores@humboldt.org.co), cualquier situación extraordinaria que afecte la ejecución del proyecto aprobado o requiera la modificación del alcance o plazos del mismo dentro de los tiempos establecidos.

Según se requiera, enviar constancia de la universidad en la cual certifique la nueva Fecha de Terminación de Estudios (FTE). El programa de apoyo individual a la investigación se reserva el derecho de aprobar o no cualquier modificación de la FTE o en proyectos de investigación.

- h. Informar mediante correo electrónico, adjuntando la documentación que sea solicitada por el Instituto, durante la vigencia del contrato, cada vez que haya un cambio en la información inicialmente aportada, en sus datos personales, de contacto y de avance académico.
- i. Enviar al Instituto Alexander von Humboldt de forma virtual una copia de cualquier producto derivado del proyecto financiado como tesis, artículos científicos, capítulos de libros, entre otros.
- j. Las demás obligaciones previstas en el contrato y en este reglamento.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS:

Para facilitar el control de las actividades y avances de los estudiantes en sus respectivos proyectos, el comité de Coordinación del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt solicitará a los beneficiarios, entre otros, la entrega de los siguiente productos:

- a. Los estudiantes deben presentar un informe reporte mensual del estado y avances del proyecto, tomando en cuenta las metas propuestas o las actividades al inicio del proyecto, deberá establecer en términos porcentuales, el grado de avance general del mismo. Así mismo deberá reportar limitantes técnicas, administrativas u otras, que se le han presentado en el desarrollo del proyecto. Este informe se presenta en una reunión mensual (virtual) de avance organizada por el comité de coordinación.
- b. Informes trimestrales correspondientes al avance técnico del proyecto, que incluya consolidación de bases de datos, análisis y resultados preliminares. Los estudiantes tendrán retroalimentación de esta entrega por parte de los supervisores y codirectores, las recomendaciones o correcciones deberán ser incluidas en los informes.
- c. Un informe final del proyecto que debe contener todas las aclaraciones solicitadas durante los informes de avance, este deberá presentarse en formato de artículo científico y deberá contar con visto bueno por parte del director de trabajo de grado y del supervisor.
- d. Documento Excel siguiendo el formato DwCore trimestral que contenga la información de registros de muestras recolectadas e identificadas taxonómicamente con los datos asociados.
- e. Certificado de incorporación y documentación en la Infraestructura Institucional de Datos – I2D de los productos generados en el marco del proyecto.
- f. Certificado de depósito de especímenes biológicos y tejidos organizados en colecciones registradas.
- g. Los estudiantes deberán presentar los resultados en el evento de cierre del programa.
- h. Documento expedido por el banco de imágenes que certifique la entrega del material fotográfico y/o audiovisual generado en ejecución del presente contrato.
- i. Cartilla divulgativa de la biodiversidad del grupo trabajado en la zona muestreada.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás actividades y productos que según las líneas temáticas se pacten en el respectivo contrato de financiación.

**PARÁGRAFO:** Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en este reglamento, el Programa tendrá la facultad de dar por terminado el contrato u obligar a su cumplimiento con la respectiva indemnización de perjuicios. El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt comunicará inmediatamente por escrito esta determinación al beneficiario.

#### CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- a. El incumplimiento en la entrega satisfactoria de los informes mensuales o trimestrales, así como los productos relacionados en el contrato de financiamiento.
- b. La adulteración de documentos, la presentación de información falsa o la omisión de información relevante o plagio.
- c. En caso de que se presente alguna suspensión al contrato, una vez transcurridos dos (2) meses sin que este se haya reiniciado, el Instituto evaluará la pertinencia de su continuación o terminación.
- d. La muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.
- e. La finalización del periodo de ejecución para el cual fue concedida el apoyo investigación.
- f. Cuando el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt lo considere pertinente como medida preventiva para proteger sus intereses.

## EFFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

El/la beneficiario(a) que incumpla cualquiera de sus obligaciones podrá tener las siguientes consecuencias:

- a. Terminación del contrato.
- b. Reintegro del apoyo financiero, según consideración del Instituto.
- c. Las señaladas en el contrato que se suscriba con el beneficiario.

## DERECHOS DE AUTOR SOBRE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los datos e información recabada durante el periodo del proyecto académico, los derechos patrimoniales sobre los resultados del proyecto de investigación financiados y los derechos morales sobre los resultados son de propiedad del beneficiario. En todo caso, el Instituto podrá hacer uso a título gratuito y por tiempo indefinido de los datos, información, resultados y productos generados.

El beneficiario manifiesta y garantiza que los documentos creados y resultados obtenidos en desarrollo y con ocasión del presente Contrato son de su autoría exclusiva. Igualmente, el beneficiario garantiza que estos derechos patrimoniales no han sido cedidos a terceros o renunciados por parte de sus titulares anteriormente. El beneficiario igualmente garantiza que con la elaboración y entrega de las referidas obras no se han violado derechos de autor de terceras personas y será responsable del saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el INSTITUTO en materia de propiedad intelectual.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los datos obtenidos no podrán ser publicados ni compartidos antes de finalizado el programa, el contrato o hasta que queden en los respectivos repositorios con acceso público. Así mismo en todas las publicaciones que realice usando la información generada deberá dar créditos a la marca Ecoreservas, Ecopetrol S.A. y al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

## OBLIGATORIEDAD DE ESTE DOCUMENTO

El presente reglamento será de obligatorio cumplimiento para el/la beneficiario(a), el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y forma parte integral del contrato de financiamiento.

## INSTANCIAS PARA PREGUNTAS, SOLICITUDES O RECLAMOS

Cualquier pregunta, solicitud o reclamo deberá dirigirse al correo [biomonitores@humboldt.org.co](mailto:biomonitores@humboldt.org.co). También podrán consultar en los siguientes números telefónicos : 3143514215, 3012137573, 3015198182

## GLOSARIO

**Beneficiario(a):** es el candidato que, seleccionado por el Programa, haya aceptado dicho apoyo y haya cumplido con los procedimientos establecidos para el período de legalización.

**Biomonitor:** Los biomonitores son personas mayores de edad de comunidades locales aledañas a la reserva, interesadas en trabajar en el inventario y monitoreo de la biodiversidad en la reserva.

**Candidato:** Estudiante de programas académicos acreditados ante el ICFES<sup>3</sup>, o que sean reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional que haya aplicado al apoyo del Programa y cuyos documentos, al estar completos y al haber sido presentados dentro del plazo previsto, han sido aceptados para que compitan en el proceso de selección.

**Candidato seleccionado:** es el aspirante al apoyo otorgado por el Programa, seleccionado por el Comité de Coordinación, y a quien se le ha notificado por correo electrónico dicha decisión.

**Contrato:** es el documento que rige la relación entre el beneficiario y el Programa. En él se incluyen todos los detalles, condiciones, actividades y productos esperados del proyecto de investigación.

**Documentos:** son los documentos adicionales que suscriban el beneficiario y el Programa con ocasión del otorgamiento del apoyo. Los documentos serán, entre otros, el reglamento firmado, el contrato y demás que el Programa llegue a exigir.

---

<sup>3</sup> Reconocimiento por rankings internacionales (QS, THE, Shanghai Jiao Tong), entre otros.

## Anexo 1. Instrucciones de aplicación

1. Revisar los detalles de los proyectos de investigación y actividades. **Documento técnico - Programa Individual de Apoyo a la Investigación del Convenio Ecoreservas - Programa Biomonitores**
2. Revisar el reglamento de la convocatoria. Documento: Reglamento del programa individual de apoyo para la investigación del convenio Ecoreservas convenio 22-077 programa biomonitores - reglamento.
3. Llenar el formato de inscripción en el cual deberán **adjuntar los documentos requeridos**: <https://forms.gle/ZcepgPmM5srDHS7bA>

Al diligenciar el formulario deberá tener a la mano, además de sus datos personales, el nombre y correo del docente que acompañará su proyecto en su universidad, y claridad en el grupo al que desea aplicar (1. Diptera, 2. Hymenoptera, 3. Coleoptera, 4. Hemiptera, 5. Lepidópteros diurnos, 6. Lepidópteros nocturnos 7. Macroinvertebrados acuáticos, 8. Fauna edáfica 9. plántulas y dispersión de semillas, y 10. Monitoreo pasivo. **Los documentos que deberá adjuntar al diligenciar el formulario de aplicación son:**

<b>Carta de apoyo por parte de un docente</b>	Carta de apoyo por parte de un docente de la universidad a la que pertenece, en donde indique que acepta dirigirlo en el proyecto de investigación que derive del programa de biomonitoreo.
<b>Certificado de estudios</b>	Certificado académico que indique el porcentaje de avance en la carrera (estudiante de maestría y pregrado) o carta de admisión definitiva al programa de maestría



<b>Carta de motivación (máximo 2 páginas)</b>	<p>La carta de motivación debe incluir: 1. explicar el interés en el grupo taxonómico seleccionado, 2. una breve descripción de su experiencia profesional y/o académica, 3. destacar sus rasgos positivos y las habilidades o cualidades que podrían tener un impacto positivo en el desarrollo del programa de Biomonitores y 4. colocar cuales son sus expectativas respecto al proyecto. La carta de motivación debe ser escrita en español en letra Times New Roman tamaño 12, espacio simple y enumere las páginas. Las márgenes de la página deben ser 2.5 cm.</p>
<b>Hoja de Vida del estudiante</b>	<p>Máximo tres (3) páginas en español en letra Times New Roman tamaño 12, espacio simple y enumere las páginas. Las márgenes de la página deben ser 2.5 cm.</p>

4. Además de adjuntar los documentos al formulario, debe enviar copia de todos los documentos al correo: [biomonitores@humboldt.org.co](mailto:biomonitores@humboldt.org.co) del programa con el **asunto: Apoyo Convenio Ecoreservas - Programa Biomonitores.**

La fecha de cierre de la convocatoria corresponde al **lunes 26 de septiembre a las 11:59 p.m. (hora colombiana).**

### Criterios para la selección de estudiantes

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Carta de motivación	Qué los motiva a participar en este proyecto.	35
Hoja de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación.</li> <li>- Experiencia.</li> <li>- Ponencias.</li> <li>- Prácticas.</li> <li>- Publicaciones.</li> </ul>	25
Entrevista		40
<b>Total</b>		<b>100</b>

## Anexo 2. Documentos requeridos para la vinculación mediante el contrato de financiamiento a estudiantes seleccionados

Después de finalizar el proceso de selección, los estudiantes elegidos serán notificados por correo electrónico e iniciara el proceso de vinculación el cual se realizará de la siguiente manera:

1. **Carta de aceptación:** Los estudiantes seleccionados deberán enviar una carta afirmando que fueron notificados y aceptan iniciar el proceso de vinculación.
2. Se solicitará al estudiante la documentación requerida para la contratación, la cual se enlista a continuación:
  - a. **Hoja de vida actualizada** con sus respectivos soportes. En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título.
  - b. Copia del **documento de identidad**.
  - c. Documento mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de **Seguridad Social en Salud**.
  - d. **Soporte de asistencia a la capacitación** sobre bioseguridad y reglamento de las salidas de campo, dictada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto.

Posterior al envío de la documentación se elaborará el contrato que deberá ser firmado por el estudiante.